



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 133 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 FEB 2012

VISTO: El Informe N° 059-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 402257-2012/GOB.REG.HVCA/GG, Informe N° 007-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/FORSUR rafa-monitor, Carta S/N de fecha 22 de diciembre del 2011 sobre Ampliación de Plazo N° 01; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y la Empresa Contratista Construcciones B y F S.A.C., previo proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 056-2011/GOB.REG.HVCA/CE, han suscrito el Contrato de Ejecución de Obra "Reconstrucción de 04 Aulas en la I.E. N° 22159 Querco - Huaytará - Huancavelica" bajo la modalidad de contrato a todo costo y con plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios;

Que, con fecha 19 de agosto del 2011 se levanta el Acta de Paralización de la Obra, toda vez que el muro de contención que brindará estabilidad al pabellón de la Institución Educativa debía ser ejecutada por la Municipalidad Distrital de Querco, el mismo que ha sido culminada con fecha 03 de octubre del 2011, por lo que con fecha 10 de octubre del 2011, el contratista reinicia los trabajos;

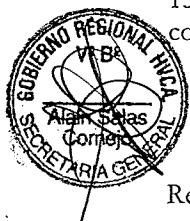
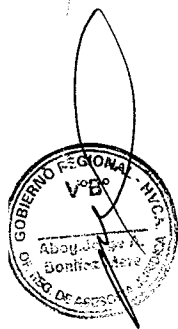
Que, mediante Carta S/N de fecha 22 de diciembre del 2011, la Empresa Contratista Construcciones B y F S.A.C., reitera la solicitud de ampliación de plazo N° 01, realizada mediante Carta N° 005-2011/CBYF-GG del 14 de noviembre del 2011, por los fundamentos en ella expuestos;

Que, estando a la solicitud formulada, la Entidad ha procedido a revisar y evaluar el mismo a través del Informe N° 007-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/FORSUR/rafa-monitor de fecha 16 de enero del 2012, en la que el Monitor de Obras, Arq. Freddy Ángel Ruiz Apaclla, ha evaluado y emitido pronunciamiento favorable, señalando que es **procedente** la solicitud de ampliación de plazo N° 01 por los cincuenta y dos (52) días calendarios, por la causal de paralización a falta de disponibilidad de terreno que ha modificado la ruta crítica en la ejecución de la obra, enmarcándose en el numeral 1 del Artículo 200° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, que señala como causal de ampliación de plazo los atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista. Asimismo cabe precisar que la ampliación de plazo no genera mayores gastos generales a la Entidad;

Que, mediante Informe N° 059-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 20 de enero del 2012, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, ha evaluado y emitido pronunciamiento final del requerimiento, señalando que da la conformidad y recomienda aprobar la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 por 52 días calendarios, a favor de la Empresa Contratista Construcciones B y F S.A.C, a partir del 15 de noviembre del 2011 al 06 de enero del 2012; en tal sentido, deviene pertinente emitir el Acto Resolutivo correspondiente;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 133 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 FEB 2012

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la **AMPLIACION DE PLAZO N° 01**, por espacio de **cincuenta y dos (52) días calendarios**, solicitado por la empresa contratista **Construcciones B y F S.A.C**, en la obra "**Reconstrucción de 04 Aulas en la I.E. N° 22159 Querco – Huaytará - Huancavelica**", sin reconocimiento de mayores gastos generales, con lo cual la nueva fecha de término de ejecución de la obra es el 06 de enero del 2012, por los fundamentos expuestos en el Informe N° 007-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/FORSUR/rafa-monitor y ratificado mediante Informe N° 059-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación quien deberá encargarse de la notificación a la empresa contratista Construcciones B y F S.A.C, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA
Abog. Juan Carlos R. Saenz Feijóo
GERENTE GENERAL REGIONAL

